



Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Descripción: El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todas y todos los servidores públicos, así como para todas las unidades administrativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dependencia: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Fecha de actualización: 27/09/2024

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La necesidad de contar con directrices claras y obligatorias que guíen el comportamiento de las y los servidores públicos. La problemática identificada es la falta de un marco normativo específico que, derivado del Código de Ética, regule con mayor detalle las conductas esperadas. Los objetivos de la propuesta son garantizar la observancia obligatoria de estos lineamientos por parte de todo el personal y unidades administrativas, promoviendo una conducta profesional que esté alineada con los principios éticos, asegurando así una administración pública eficiente, transparente y comprometida con los valores institucionales.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

El Código de Conducta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que está dirigida exclusivamente a las personas servidoras públicas. El acuerdo no impone nuevas obligaciones, trámites o requisitos a los ciudadanos o empresas, ni les exige cambios en sus procedimientos o actividades cotidianas. Su objetivo es normar y mejorar el comportamiento ético y profesional



de los servidores públicos dentro de la Secretaría, sin impactar las operaciones o dinámicas de los particulares.